

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Veintiséis (26) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Despacho comisorio No. 054

Procedente. Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía Cund.

(Proceso Ejecutivo singular No. 2021-00232-00).

Cúmplase en debida forma la comisión conferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía Cundinamarca; dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia señalase la hora de las 9 AM del día 22 del mes de febrero del año 2022, para llevar acabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble Identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-85199, de la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca. Designase como secuestre a EMPRESA SERVICIOS S.A., de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 SE NO 163 163 29 NOV 2021

Alabado.